



REFERENCIA: No. 081374089001-2022-00026
PROCESO: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO RAFAEL PAEZ CARRILLO
DEMANDADOS: GREGORIO MIGUEL, MIGUEL Y RICARDO PAEZ CARRILLO,
HEREDFEROS INDETERMINADOS del finado ADALINO MANUEL PAEZ
GONZALEZ Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el proceso de la referencia, pendiente por resolver memoriales de impulso de fecha 10/11/2022, allegados a través de nuestro correo institucional. Sírvasse proveer

Campo de la cruz, 16 de noviembre del 2022.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO.
Noviembre dieciséis (16) Del Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta los memoriales presentados por los demandados MIGUEL PAEZ CARRILLO, con C.C No. 8.538.571, GREGORIO PAEZ CARRILLO, con C.C No. 8.538.700 y RICARDO PAEZ CARRILLO, con C.C No. 8.536.996, quienes al unísono manifestaron tener conocimiento de la demanda de la referencia, que recibieron los respectivos traslados de manera físicas y electrónica y saben del auto que la admitió de fecha abril 20 del 2022, no ejercen ningún tipo de oposición frente a la misma, porque todos manifiestan que su hermano GUSSTAVO RAFAEL PAEZ GONZALEZ, le había comprado a su padre ADALINO MANUEL PAEZ GONZALEZ, el bien objeto de este litigio y solo quiere legalizarlo a su nombre. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por notificados por conducta concluyente de conformidad con el artículo 3012 del C.G.P, del auto admisorio de fecha 20 de abril de 2022, dictado en el proceso de la referencia a los señores: MIGUEL PAEZ CARRILLO, GREGORIO PAEZ CARRILLO y RICARDO PAEZ CARRILLO.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 081 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56ef539b0b154d2e2080efd4349471e43a3d3263c4b585b5e9cb6871db5d3a4**

Documento generado en 16/11/2022 03:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>